



## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

|                                     |                                    |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| <b>Denominación del Título:</b>     | Graduado o Graduada en Podología   |
| <b>Número de Expediente (RUCT):</b> | 2501011                            |
| <b>Universidad responsable:</b>     | Universidad de A Coruña            |
| <b>Centro:</b>                      | Facultad de Enfermería y Podología |
| <b>Rama de conocimiento:</b>        | Ciencias de la Salud               |
| <b>Nº de créditos:</b>              | 240                                |
| <b>Profesión regulada:</b>          | Podólogo                           |
| <b>Modalidades de impartición:</b>  | Presencial                         |
| <b>Acreditación:</b>                | 22/06/2009                         |
| <b>Curso de implantación:</b>       | 2009-2010                          |

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la Universidad de A Coruña ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Graduado o Graduada en Podología" con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C).** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D).** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

| DIMENSIONES Y CRITERIOS                                      | VALORACIÓN                  |
|--|-----------------------------|
| <b>DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO</b>                    |                             |
| <b>Criterio 1. Organización y desarrollo</b>                 | B - Se alcanza              |
| <b>Criterio 2. Información y transparencia</b>               | C - Se alcanza parcialmente |
| <b>Criterio 3. Sistema de garantía de calidad</b>            | C - Se alcanza parcialmente |
| <b>DIMENSIÓN 2. RECURSOS</b>                                 |                             |
| <b>Criterio 4. Recursos humanos</b>                          | C - Se alcanza parcialmente |
| <b>Criterio 5. Recursos materiales y servicios</b>           | C - Se alcanza parcialmente |
| <b>DIMENSIÓN 3. RESULTADOS</b>                               |                             |
| <b>Criterio 6. Resultados de aprendizaje</b>                 | C - Se alcanza parcialmente |
| <b>Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento</b> | B - Se alcanza              |

#### PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- El compromiso y la implicación del Centro y su equipo directivo con el proceso de mejora continua de la calidad.
- A pesar de que el número de preinscritos en primera opción no es muy elevado, los estudiantes deciden continuar los estudios en el grado.
- El esfuerzo realizado en materia de coordinación y el hecho de que existan evidencias documentales (a través de distintas actas) que dejan constancia de las acciones realizadas.
- La información pública que aparece en las distintas páginas web es, en general, completa y está actualizada.
- La comunicación fluida y efectiva entre profesores y estudiantes. Se evidencia una atención personalizada a los estudiantes que éstos valoran de forma muy positiva.
- La existencia de grupos reducidos para la docencia no expositiva que favorecen el aprendizaje y son especialmente valorados por los estudiantes.
- La importante mejora en cuanto al perfil docente e investigador del profesorado, a pesar de la elevada carga docente que deben asumir.
- La implicación del Personal de Apoyo y Servicios (PAS) con el desarrollo de su trabajo en el Centro. - La Clínica Podológica Universitaria, que permite que los estudiantes realicen prácticas clínicas con pacientes reales.
- La estrecha colaboración del Centro con las instituciones sanitarias y empresas que acogen alumnos para la realización de prácticas.
- El alto grado de satisfacción de los empleadores con los egresados así como el trato fluido que los responsables del título mantienen con ellos.
- Las tasas de resultados del título son, en general, adecuadas y se corresponden con los resultados previstos en la memoria verificada.
- La organización de un congreso anual por parte de la Asociación de Alumnos de Podología y Enfermería

(AAPyE).

- Se valora el esfuerzo por responder y en su caso incorporar acciones de mejora a todas las consideraciones del informe provisional.

## DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

### Criterio 1. Organización y desarrollo

#### Valoración:

B - Se alcanza

#### RECOMENDACIONES

- La memoria del título, verificada en 2009, no ha tenido ningún tipo de modificación desde la implantación del grado. Se recomienda hacer una revisión general de dicha memoria para completar la información existente y ajustar y/o actualizar todos aquellos aspectos relacionados con el grado que han sufrido algún tipo de cambio: normativa, recursos humanos y materiales, etc.

- **Acción de mejora PM Nº1:** Actualización de la memoria del título a la normativa actual. Actualización de aspectos relacionados con recursos humanos y materiales

- La información en la memoria verificada está presentada a nivel de módulos que agrupan diferentes materias y no se especifican competencias, contenidos, evaluación, etc. por materia. Se recomienda, en el momento que en que se solicite una modificación de la memoria, introducir dicha información a nivel de materia para garantizar un mejor ajuste entre memoria y guía docente.

- **Acción de mejora PM Nº2:** Incluir la información de las competencias, contenidos, evaluación... requeridas en la memoria a nivel de materias

- Dado que en el Practicum II existe la posibilidad de realizar prácticas en establecimientos sanitarios acreditados, se recomienda ampliar la oferta de centros para la realización del Practicum, con el fin de que los estudiantes puedan ponerse en contacto con la actividad podológica privada antes de finalizar la carrera.

- **Acción de mejora PM Nº3:** Valorar la posibilidad de que el alumno tenga contacto con establecimientos clínicos privados. Estudiar las competencias a adquirir y la materia en la que se desarrollarían las prácticas. Determinar qué criterios y requisitos deberían de cumplir los establecimientos clínicos privados.

- La movilidad de los estudiantes ha mejorado en los últimos cursos tras la aplicación de mejoras puestas en marcha por el Centro, no obstante, el porcentaje de participación en estos programas continúa siendo bajo, por lo que se recomienda continuar con medidas destinadas a potenciar y facilitar la movilidad de los estudiantes.

- **Acción de mejora PM Nº4:** Incrementar el grado de participación de alumnos en los programas de Movilidad.

### Criterio 2. Información y transparencia

#### Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

#### ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Se debe corregir la información sobre la composición de las distintas comisiones del Centro ya que se observan discrepancias según se visite la página web de la Facultad o el portal de estudios de la titulación.

- **Acción de mejora PM Nº5:** Uniformizar la información sobre la composición de las distintas comisiones en la página web de la Facultad/portal de estudios de la Titulación.

- Se debe publicar en la página web la lista de centros y/o instituciones en las que es posible realizar las prácticas externas. En este sentido, sería recomendable tener un apartado más visible en la página web, similar al ya existente para el Trabajo Fin de Grado (TFG), con toda la información necesaria para cursar dichas prácticas.

- **Acción de mejora PM N°6:** Incorporar un acceso más directo para las prácticas clínicas. Añadir información de otros Centros y/o instituciones donde se desarrollan las prácticas clínicas. Enlazar información de las prácticas clínicas con la Clínica Universitaria de Podología.

---

## RECOMENDACIONES

- Aunque se considera que la información pública del título, en general, está disponible y es completa, ésta se encuentra distribuida en varias páginas web: la del propio centro y la del portal de estudios de la UDC. Se recomienda establecer vínculos claros entre las dos páginas existentes para facilitar la consulta de información.

- **Acción de mejora PM N°7:** Unificar, en la medida de lo posible, la información disponible

- Se recomienda revisar en el portal de estudios de la UDC la información que aparece sobre las tasas VERIFICA, por ejemplo, en la pestaña correspondiente a 2015-2016 aparecen tasas de otros cursos académicos (2012-2013, 2015-2016, 2011-2012) y los valores de cada una de ellas resultan confusos.

- **Acción de mejora PM N°8:** Revisar y actualizar información sobre tasas en el portal de estudios.

---

## Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

### Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

---

### ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Se valora una progresiva implantación de los distintos procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad (SGC), pero el centro debe seguir trabajando en el despliegue de cada uno de los procedimientos, simplificándolos y/o adaptándolos a la realidad y contexto del Centro y de su oferta formativa.

- **Acción de mejora PM N°9:** Revisar la documentación del SGC. Modificar y simplificar el manual y los diferentes procedimientos del SGC. Adaptar la aplicación informática a las modificaciones realizadas en los procedimientos del SGC. Continuar con la implantación total del SGC.

- La representación y participación del colectivo de estudiantes en los órganos reglados del centro es muy reducida. Esta situación es especialmente llamativa en la Comisión de Garantía de Calidad, donde actualmente no participa ningún estudiante. Se deben poner en marcha estrategias para incrementar la participación de los estudiantes en los distintos órganos colegiados del Centro.

- **Acción de mejora PM N°10:** Aumentar la representación de estudiantes en los diferentes órganos reglados del Centro, especialmente en la CGC.

---

## RECOMENDACIONES

- La participación del profesorado en las encuestas de satisfacción ha mejorado en el último curso analizado (27,50% en 2015-2016) pero ésta continúa siendo baja. El centro ha planteado una propuesta de mejora en la que se recomienda incidir para aumentar la representatividad de los datos recogidos dada la importancia que éstos tienen para el seguimiento del título.

- **Acción de mejora PM N°11:** Incrementar el grado de participación del profesorado en las encuestas de satisfacción.

- Se recomienda recoger información de forma periódica sobre las necesidades y satisfacción de empleadores y/o receptores de alumnos de prácticas.

- **Acción de mejora PM Nº12:** Establecer estrategias que permitan recoger información de modo periódico sobre las necesidades y satisfacción de empleadores y receptores de prácticas.

- Se recomienda dar más difusión, especialmente entre los estudiantes, a la existencia del SGC explicando, por ejemplo, la mejora que esto supone para el Centro. Esta medida podría servir de estímulo para que los estudiantes participaran de forma más activa en los órganos del Centro, particularmente en la CGC.

- **Acción de mejora PM Nº13:** Que los colectivos que integran la Facultad, especialmente los estudiantes, conozcan la importancia del sistema de Garantía de Calidad del Centro.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### Criterio 4. Recursos humanos

#### Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

#### ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- El Personal de Administración y Servicios (PAS) con el que cuenta el título (6 puestos) ha disminuido con respecto a lo establecido en la memoria vigente (7 puestos) y tampoco se han cumplido los compromisos que se adquirieron en dicha memoria: aumento de varios auxiliares y un técnico de laboratorio. Parte de las tareas propias del PAS están en este momento asignadas a 5 becarios. El Centro y la Universidad de A Coruña deben establecer un plan para reforzar la plantilla de PAS de modo que se asegure un correcto funcionamiento tanto de la Facultad como de la Clínica Universitaria Podológica.

- **Acción de mejora PM Nº14:** Elaboración de un informe por parte del Equipo decanal, y dirigido a la Xerencia de la UDC, justificando la necesidad de una persona del PAS para el turno de tarde.

#### RECOMENDACIONES

- Se recomienda mejorar la participación del profesorado en programas de formación continua, impulsando acciones de actualización docente y pedagógica.

- **Acción de mejora PM Nº15:** Aumentar la participación del PDI en los cursos de formación continuada

- Aunque se han realizado progresos, se recomienda plantear iniciativas enfocadas a potenciar e incentivar la carrera investigadora del profesorado.

- **Acción de mejora PM Nº16:** Incentivar la carrera investigadora del profesorado.

- Se recomienda seguir potenciando, desde la Universidad y desde el Centro, la importancia de evaluar la calidad de la docencia (a través del Programa DOCENTIA o similares).

- **Acción de mejora PM Nº17:** Aumentar el porcentaje de docentes que se presentan al programa Docencia .

- Se recomienda incrementar la participación del profesorado en programas de movilidad.

- **Acción de mejora PM Nº18:** Ampliar el número de profesores participantes en los programas de movilidad.

### Criterio 5. Recursos materiales y servicios

#### Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

## ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Las encuestas de satisfacción realizadas a los estudiantes muestran que los ítems relacionados con los servicios de orientación obtienen resultados bajos, en algunos casos por debajo de 3.5 (en una escala de 0-7). Se debe hacer un análisis para conocer las causas de esta baja puntuación y, en caso de ser necesario, proponer acciones de mejora. En este sentido, sería recomendable formalizar todas las acciones de orientación a través del Plan de Acción Tutorial (PAT) e implicar a todo el profesorado en su desarrollo.

- **Acción de mejora PM N°19:** Incrementar el grado de satisfacción de estudiantes, relacionados con los servicios de orientación.

- Se debe hacer un esfuerzo para mejorar el servicio de reprografía del Centro.

- **Acción de mejora PM N°20:** Detectar las necesidades de alumnos en cuanto al servicio de reprografía.

---

## RECOMENDACIONES

- Se recomienda ser más proactivo en todo aquello que concierne a la reposición y mantenimiento del material usado en las actividades prácticas.

- **Acción de mejora PM N°21:** Garantizar un material adecuado para la realización de prácticas

- Se recomienda mejorar la dotación de material para realizar diagnóstico por imagen.

- **Acción de mejora PM N°22:** Establecer nuevas estrategias para una mejora de la dotación de material, para realizar diagnóstico por imagen
- 

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### Criterio 6. Resultados de aprendizaje

#### Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

---

## ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Las competencias académicas del título de Grado en Podología vienen definidas en la Orden CIN/728/2009 de 18 de marzo, y entre ellas se incluyen la siguiente competencia: " Obtener la capacidad, habilidad y destreza necesarias para diagnosticar, prescribir, indicar, realizar y/o elaborar y evaluar cualquier tipo de tratamiento podológico, ortopodológico, quiropodológico, cirugía podológica, físico, farmacológico, preventivo y educativo, basado en la Historia Clínica". Así mismo, la misma Orden establece en su Anexo que, en el módulo de Quiropodología y Cirugía Podológica se debe adquirir la siguiente competencia: " Conocer y obtener habilidades en la aplicación de las técnicas podológicas de cirugía ungueal, de cirugía podológica de partes blandas, de cirugía ósea y articular del pie." Se ha constatado que, tal y como está planteado el plan de estudios en este momento, no se garantiza que los estudiantes adquieran de forma efectiva las citadas competencias. Los responsables del título deben hacer un esfuerzo por reforzar los contenidos del plan de estudios, tanto teóricos como prácticos, para asegurar la consecución de dichas competencias por parte de los estudiantes.

- **Acción de mejora PM N°23:** Reforzar los contenidos del plan de estudios, tanto teóricos como prácticos, para asegurar la consecución de competencias por parte de los estudiantes.
- 

### Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

#### Valoración:

B - Se alcanza

---

## RECOMENDACIONES

- En las encuestas de satisfacción realizadas a estudiantes de primer curso y profesorado (curso 2015-2016) se observa que ambos colectivos otorgan puntuaciones bajas en los ítems relacionados con las tutorías. Se recomienda poner en marcha iniciativas para conocer las causas de esta baja satisfacción y, de ser necesario, proponer acciones de mejora.

- **Acción de mejora PM N°24:** Determinar las causas de la baja satisfacción de estudiantes de primer curso y profesorado con respecto a las tutorías.

- Aunque la satisfacción global de los estudiantes con la titulación es razonable, se recomienda hacer un seguimiento de los aspectos peor valorados en la encuesta a alumnos de tercer curso, especialmente los relacionados con la organización de las prácticas y la coordinación entre profesorado. En este sentido, se recomienda revisar el plan de estudios para secuenciar adecuadamente la adquisición de competencias y que, antes de iniciar las prácticas clínicas, los estudiantes hayan adquirido los conocimientos y habilidades suficientes para el óptimo aprovechamiento de dichas prácticas.

- **Acción de mejora PM N°25:** Revisar el plan de estudios para secuenciar adecuadamente la adquisición de competencias

- Se recomienda mantener un mayor contacto con los egresados del título, para hacer un seguimiento y rentabilizar la experiencia profesional acumulada por ellos, con el objetivo de mejorar los procesos de orientación profesional.

- **Acción de mejora PM N°26:** Incrementar el contacto con los egresados del título.

- Aunque actualmente no existe un problema de demanda, se observa que el número de alumnos inscritos en primera opción es reducido. En este sentido, se recomienda desarrollar un plan de difusión del título y de las competencias profesionales para atraer a futuros estudiantes así como para dar a conocer la profesión de podólogo.

- **Acción de mejora PM N°27:** Elaboración de un plan de difusión del título y de las competencias profesionales.
- 

La ACSUG, en un plazo máximo de **3 años** evaluará el informe de seguimiento del título junto con las evidencias que justifiquen el cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan de Mejoras y remitirá a la universidad un informe de seguimiento sobre el cumplimiento de dicho Plan.

Santiago de Compostela 30 de junio de 2017

Director ACSUG  
Secretario CGIACA



José Eduardo López Pereira